	PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
	FORMATO OFERTA ECONÓMICA

ANEXO No. 15

Señores
FONDO ROTATORIO DE POLICÍA
Bogotá D.C.

PROCESO No: SUBASTA-015-2025

Comentado [JQ1]: Verificar el nombre del proceso

OBJETO: ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLON DE INTENDENCIA N. 1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL.

LOTE N° 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, adelantado por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable, para la celebración del contrato y bajo las características técnicas establecidas conforme a las especificaciones del ANEXO 1 *"especificaciones técnicas – ficha técnica"*.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR	VALOR REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	MAQUINA CENTROMONTADORA DE PUNTA	UNIDAD	1	1.921.592.167,00	$ 1.921.592.167,00		
2	MAQUINA MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS	UNIDAD	2	1.880.120.667,00	$ 3.760.241.334,00		

NOTA 1: La presentación de la oferta debe ser por lote y la adjudicación se realizará de la misma forma.

NOTA 2: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato. En ningún caso se podrán facturar servicios con precios diferentes a los ofertados y adjudicados, ni por conceptos no contemplados en la propuesta aceptada.

NOTA 3: El oferente dentro de su propuesta FORMULARIO "Anexo Económico", NO DEBE SUPERAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS (IVA INCLUIDO SI APLICA), de hacerlo incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 4: El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será la oferta que presente el menor valor total de la oferta de cada lote, el cual es tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta electrónica.

NOTA 5: Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo (Según aplique).

NOTA 6: De conformidad con lo establecido por el artículo 519 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 8 del Decreto 175 de febrero 14 de 2025, y la Circular Externa 010 de fecha 5 de marzo de 2025, del Ministerio de Hacienda "Por la cual se genera el proceso para la consignación, causación y pago e impuesto de timbre (conmoción interior Catatumbo)", del el CONTRATISTA deberá asumir y efectuar el pago correspondiente al Impuesto de Timbre, dicho pago será efectuado de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones emitidas por el Fondo Rotatorio de la Policía sobre el particular, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato o modificación, por lo que se solicita remitir el soporte del pago del correspondiente del mencionado impuesto a la Entidad.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

	PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
	FORMATO OFERTA ECONÓMICA

IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL: